

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCION N° 0757 DE

(01-06-2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. N°SA-063-2023-HOMIL

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"* Resolución No. 036 de 2022, por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 1088 de fecha 30 de septiembre de 2021 y Resolución No. 007 del 05 de Enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUROMONITOREO QUE INCLUYE EQUIPO TECNOLÓGICO Y EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MEDICO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-063-2023-HOMIL**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUROMONITOREO QUE INCLUYE EQUIPO TECNOLÓGICO Y EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MEDICO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CA-CORE-PR-01-FT-06 V3

RESOLUCION N° 0757 DE 01-06-2023 HOJA 2 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. N°SA-063-2023-HOMIL

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SA-063-2023-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día **17 de mayo de 2023** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co— SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibieron solicitudes. Por lo cual el presente proceso no será limitado a MIPYMES.

Que, mediante Acta 081 y Ponencia 081 de fecha 31 de mayo de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-063-2023-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-063-2023-HOMIL.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados en la Unidad de Compras y Licitaciones y Bienes Activos, ubicada en la TV 3C # 49-02 o a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y ordenar la Apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-063-2023-HOMIL, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUROMONITOREO QUE INCLUYE EQUIPO TECNOLÓGICO Y EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MEDICO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijese para el desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA °SA-063-2023-HOMIL el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	01/06/2023
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/06/2023
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	05/06/2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/06/2023
Plazo máximo para expedir adendas	06/06/2023
Presentación de Ofertas	08/06/2023
Informe de presentación de ofertas	08/06/2023
Publicación del informe de verificación o evaluación	08/06/2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/06/2023
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16/06/2023
Firma del Contrato	20/06/2023
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/06/2023
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	23/06/2023

Nota: En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo comprasyllicitaciones@homil.gov.co y crmedina@gmail.gov.co.



ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el estudio de mercado y del sector económico incluido en los estudios previos elaborados, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000,00), incluido IVA y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 75223** de fecha 27 de abril de 2023; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-02-009-003 por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, por valor de (\$120.000.000), expedido por el Área de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central — Transversal 3C No. 49-02.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01-06-2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano.
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central.

Aprobó



Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó

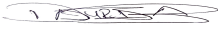


Dra. Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos





PD. Maritza Sánchez
Área Gestión Contratos



Abg. Dayris Argote Bayona
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos



PD. Ramón Bueno Gómez
Comité Económico



Abg. Cristian Medina Ramírez
Comité Jurídico

